Expediente: **1591/22-D3**
Carátula: **DAZA BUSTOS JOSE ADOLFO Y OTROS C/ LUQUE EMILIO SALVADOR S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **09/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23286811809 - JORJIEFF, JULIO JORGE-ACTOR
23286811809 - DAZA BUSTOS, JOSE ADOLFO-ACTOR
20112397443 - MARTEAU Y AGUIRRE ASOCIADOS, -SINDICOS
90000000000 - LIENDO, EMILIO EDMUNDO-PERITO CONTADOR
20296398986 - LUQUE EMILIO SALVADOR, -DEMANDADO
23286811809 - TABOADA, ROLANDO DANIEL-ACTOR
20080954698 - ESTUDIO SANCHEZ ALBORNOZ, MENA Y ASOCIADOS, -SINDICOS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1591/22-D3

H105024998361

JUICIO: DAZA BUSTOS JOSE ADOLFO Y OTROS c/ LUQUE EMILIO SALVADOR s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N°1591/22-D3-1591/22-D3

Sra. Jueza:

Informo que en el día de la fecha procedí al sorteo de PERITO C.P.N. PARA EL FUERO LABORAL (2024), a través del sistema informático SAE, resultó sorteado el CPN LIENDO EMILIO EDMUNDO - Domicilio: San Lorenzo 470 Piso 5 Dpto "A" - S.M.TUC.- Tel: 3816817029 - EELIENDO@GMAIL.COM.

Secretaría, abril de 2024. Presento a despacho.

San Miguel de Tucumán, abril de 2024.-

Atenta al resultado del sorteo practicado designo **PERITO C.P.N. PARA EL FUERO LABORAL (2024) al CPN LIENDO EMILIO EDMUNDO ,** quien deberá:

1.- Comparecer a aceptar el cargo en el plazo de dos días **y acreditar el pago de tasa** de justicia pertinente bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 389 del CPCC supletorio al fuero, Ley 9531.

2.- Constituir domicilio digital, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados digitales del Juzgado.

3.- En uso de las atribuciones que me confieren los arts. 10 y 98 del CPL, considero razonable y prudente, para evitar dilaciones innecesarias, fijar **la suma de $ 15.000 (pesos quince mil), en concepto de anticipos de gastos.** Sin perjuicio de que el Perito pudiere -en su oportunidad- acreditar documentalmente mayores costos y gastos (para el cumplimiento del trabajo pericial encomendado),

en cuyo caso evaluaré la posibilidad de incrementar el importe fijado en esta providencia. Sin perjuicio de ello, **proceda Secretaría** a abrir una cuenta bancaria extendida a la orden de este Juzgado y como perteneciente a este cuaderno de pruebas e informar el número de la cuenta y su CBU.

En consecuencia, deberá la parte oferente, en el plazo legal de **tres (3) días,** hacer efectivo el pago del anticipo fijado precedentemente.

4.- A los fines de la notificación, la parte oferente deberá presentar la movilidad correspondiente a los efectos de notificar en el domicilio real al perito designado.MAR 1591/22-D3

Actuación firmada en fecha 08/04/2024

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

Certificado digital:
CN=RASKA Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27340676454

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.